

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-AA-PR – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE DESPACHO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIONES	Página 1 de 4	

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2026

(30 de Julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA NÚMERO 39-44-101184613 Y 39-40-101048522 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. AMS-ESAL-03-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACÓN BOYACÁ

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Susacón celebró convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026.
- Que el decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: que las entidades para evaluar la suficiencia de la garantía aplicarán las siguientes reglas: en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato. En el artículo 2.2.1.2.3.1.15 Suficiencia de la Garantía del Calidad del Servicio: la entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. En su artículo 2.2.1.2.3.1.17 Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a Mil Quinientos (1500) SMMLV (...). La vigencia está garantizada deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-AA-PR – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE DESPACHO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIONES	Página 2 de 4	

- Que la cláusula decima primera del convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2026 requirió la Constitución de garantías para: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
- Que el contratista presenta póliza de seguro No. 39-44-101184613 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y el buen manejo y correcta inversión del anticipo del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026."

PÓLIZA DE GARANTÍA No. 39-44-101184613			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 56.577.667,60
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 28.288.833,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 141.444.169,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2026	30/08/2029	\$ 28.288.833,80

- Que el contratista presenta póliza de seguro No. 39-40-101048522 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones) del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-AA-PR – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE DESPACHO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIONES	Página 3 de 4	

PÓLIZA DE GARANTÍA NO: 39-40-101048522			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS LABORES Y OPERCIONES)	28/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000,00

6. Que las pólizas de seguro antes referenciadas cumplen con los requisitos establecidos, por lo que es dable realizar su aprobación por parte de este Despacho.
7. Que en caso de modificación de las condiciones del contrato de prestación de servicios se deben actualizar las pólizas.
8. Que en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la Entidad Aseguradora.

Por lo expuesto anteriormente este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de seguro No. 39-44-101184613 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y el buen manejo y correcta inversión del anticipo del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026."

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-AA-PR – 02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE DESPACHO	VERSION: 02	
	TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIONES	Página 4 de 4	

PÓLIZA DE GARANTÍA No. 39-44-101184613			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 56.577.667,60
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 28.288.833,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	28/07/2026	05/01/2027	\$ 141.444.169,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2026	30/08/2029	\$ 28.288.833,80

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Póliza de seguro 39-40-101048522 expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. a CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, por medio de la cual se garantiza la responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones) del convenio de asociación No. AMS-ESAL-03-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

PÓLIZA DE GARANTÍA NO: 39-40-101048522			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES)	28/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000,00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía municipal de Susacón a los treinta (30) días del mes de julio de Dos mil veintiséis (2026).


PUPO ALONSO RINCON RINCON
Alcalde Municipal

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Hector Leonardo Camacho Estupiñan Secretario de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde